



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00232974-UNC-ME#ESCMB designación interina de personal docente en horas cátedra (Cód. 228) para Coordinación en las distintas carreras de Nivel Pregrado.-

VISTO

La RDIR-2023-148-E-UNC-DIR#ESCMB, por la cual se designa personal docente interino, en horas cátedra para Coordinaciones de las carreras del Nivel de Pregrado (Cód. 228);

Y CONSIDERANDO:

Que RDIR-2023-114-E-UNC-DIR#ESCMB, se designó al Prof. GUSTAVO ALBERTO RUDISI - DNI: 10.171.323 - (Leg. 37677), en el dictado de siete (7) horas cátedra (Cód. 228), para Coordinación de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, desde el 01/03/2023 y hasta el 26/03/2023;

Que por un error material involuntario se consignó de manera incorrecta en la RDIR-2023-148-E-UNC-DIR#ESCMB, la fecha de designación del Prof. GUSTAVO ALBERTO RUDISI - DNI: 10.171.323 - (Leg. 37677), en el dictado de siete (7) horas cátedra (Cód. 228), para Coordinación de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos;

Que corresponde corregir la citada fecha, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico, ni la afectación de haberes del docente involucrado;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar, en el Art. 1º de la RDIR-2023-148-E-UNC-DIR#ESCMB, la fecha

de designación del Prof. **GUSTAVO ALBERTO RUDISI** - DNI: 10.171.323 - (Leg. 37677), en el sentido que, donde dice: desde el 27/02/2023 y hasta el 26/04/2023, debe decir: desde el 27/03/2023 y hasta el 26/04/2023.-

ARTÍCULO 2º: El Prof. GUSTAVO ALBERTO RUDISI - DNI: 10.171.323 - (Leg. 37677), deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-